



## Resolución Suprema No. 116-2018-PCM

Lima, 18 de mayo del 2018

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con el documento OF. RE (DAC) N° 2-22-I/232 recibido el 10 de mayo de 2018, la Directora de Patrimonio Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que el Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, ha cursado invitación a la Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, para participar en el Panel de Alto Nivel que se realizará en el marco de la “Conferencia Internacional sobre la circulación de bienes culturales y patrimonio compartido”, que se llevará a cabo el día 1 de junio de 2018, en la ciudad de París, República Francesa; señalando además, que la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el citado Panel de Alto Nivel tendrá como temática los retos de la movilidad del patrimonio, y estará compuesto por Ministros de Estado, la Presidenta del Consejo Internacional de Museos – ICOM, y profesores de alto nivel, siendo moderado por una periodista especializada en el tema; los cuales compartirán su visión (política, económica, filosófica y ética) de las modalidades emergentes para compartir el patrimonio; asimismo, discutirán nuevas oportunidades de cooperación y explicarán sus puntos de vista sobre la circulación de bienes culturales tomados fuera de su contexto o territorio de origen, así como el vínculo entre identidad y patrimonio;

Que, la UNESCO es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones; refuerza los vínculos entre naciones y sociedades para que, entre otros, haya un entendimiento intercultural mediante la protección del patrimonio y el apoyo a la diversidad cultural;

Que, atendiendo a la temática y el objetivo del evento en mención, resulta de interés e importancia para el país la participación de la señora Ministra de Estado en el Despacho de Cultura en el mismo, a fin de promover y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación;



Que, en tanto dure la ausencia de la señora Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, es necesario encargar el citado Despacho;

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; dispone que la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a la ciudad de París, República Francesa, del 30 de mayo al 03 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.



**Artículo 2.-** Encargar el Despacho del Ministerio de Cultura al señor Daniel Alfaro Paredes, Ministro de Estado en el Despacho de Educación, a partir del 30 de mayo de 2018, y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema no irroga gasto alguno al Tesoro Público, y no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**  
Presidente de la República

  
.....  
**CESAR VILLANUEVA ARÉVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros